

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2470
Radicado:	760013110012-2019-00120-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	GLORIA AMPARO TRUJILLO DEL CASTILLO Y OTROS
Causantes:	JOSE JOAQUIN TRUJILLO TRUJILLO NINFA RUTH DEL CASTILLO REINA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REHACER PARTICION

Atendiendo lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 509 del CGP; SE ORDENA REHACER LA PARTICIÓN presentada por los apoderados judiciales de las partes de manera conjunta, con el fin de que se ajuste su trabajo en los siguientes aspectos:

- Los valores correspondientes a las partidas primera, sexta, decimoprimera, decimotercera y decimoquinta, de la hijuela del señor JOSE JOAQUIN TRUJILLO DEL CASTILLO, no coinciden con los asignados a los demás herederos pese a que se trata de los mismos porcentajes.
- Establecerá los porcentajes y valores adjudicados, sin aproximarlos, a fin de que el valor total de los mismos coincida de manera exacta con la totalidad de los bienes inventariados en la diligencia de inventarios adelantada el 9 de marzo de 2021 y los inventarios y avalúos adicionales aprobados por auto No.1839 del 26 de agosto de 2021.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

RADICADO 2016-00056

Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a1eae274c1ad734a4346d916a8ce9bbdec43c7559c9c4a0f3bc704cc56a86d0

Documento generado en 27/10/2021 01:07:03 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>